



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 490/2021

Fecha Resolución: 11/05/2021

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO.

De conformidad con los artículos 21.1.c) y 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 77.b), 78.2) y 80 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 14 de mayo de 2021, a las 09:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de acuerdo con el Art. 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando motivada dicha citación de convocatoria por el contenido de los propios asuntos a tratar, siendo que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, tal y como establece el artículo 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

ORDEN DEL DÍA

I.- Desestimar la alegación presentada en el Ayuntamiento de Santiponce el 23/04/2021 y registrada de entrada con el número 2707 al Presupuesto General 2021, base de ejecución ejecución y plantilla del personal del Ayuntamiento.

II.- Desestimar la alegación presentada en el Ayuntamiento de Santiponce el 26/04/2021 y registrada de entrada con el número 2744 al Presupuesto General 2021, base de ejecución ejecución y plantilla del personal del Ayuntamiento.

III.- Aprobación definitiva del Presupuesto General 2021, base de ejecución y plantilla del personal del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Sres./as Concejales/as, advirtiéndoles conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberán comunicar con antelación suficiente cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Justo Delgado Cobo, en Santiponce a fecha de firma; de lo que, como Secretario General, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	0+53Ha/w71g81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	11/05/2021 14:33:23	
	Alvaro Galan Luque	Firmado	11/05/2021 14:36:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0+53Ha/w71g81sWTqjSUVw==			